

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 23 al 29 de junio de 1952, salvo aviso en contrario

Franco francés, marroquíes y argelinos	11.17
Libras esterlinas	110.36
Libras de cuenta Islandia	110.19
Dólares	39.65
Dólares de cuenta (1)	39.59
Dólares canadienses	39.65
Franco suizo libras	911.92
Franco suizo de cuenta Convenio	910.55
Escudos libras	137.16
Escudos de cuenta Convenio	136.95
Franco belga	79.18
Florines	1.041,84
Coronas suecas	7.65
Coronas danesas	5.73
Coronas noruegas	5.54
Deutsche Marks (billetes)	9.41
Liras	638
Cruceros (billetes)	119.35
Pesos mejicanos	4.57
Pesos colombianos (billetes)	10.25
Pesos uruguayos (billetes)	12.31
Soles (billetes)	1.88
Bolivares (billetes)	10.17

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.
Madrid, 23 de junio de 1952.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de doscientas viviendas protegidas en Puerto Naos (Arrecife de Lanzarote), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Rafael Masanet Faus y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto y en la Oficina Delegada del mismo en Las Palmas de Gran Canaria, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones ochocientas setenta y tres mil trescientas sesenta y una pesetas con trece céntimos (9.873.361,13), siendo la fianza para poder concurrir al concurso de ciento veintiocho mil setecientas treinta y tres pesetas con noventa y seis céntimos (pesetas 128.733,96), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacio-

nal de la Vivienda, a disposición de este último organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24) y en la Delegación del Instituto Social de la Marina en Las Palmas de Gran Canaria (Albareda, 47), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Subcomisario, F. Antonio Pedrosa Latas.
1.580—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia segundo concurso público para la ejecución por contrata de las obras de pontón sobre el río Jalón, en la finca «Contamina» (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (367.442 88)

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de siete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (7.348 86) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de julio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 11 de dicho mes y año.

Madrid, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
1.579—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

MADRID

La Junta Económica-Administrativa de esta Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de material de oficina, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en Oficialía Mayor de esta C. N. S. (Avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto), todos los días laborables, de nueve y media a una y media de la mañana admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes de la publicación, del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de proposiciones a las doce horas del día siguiente hábil, que se procederá a continuación a la apertura de los mismos.

El importe de este anuncio será de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Delegado sindical provincial.
1.578—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Agrupación Automóvil

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 2 del próximo mes de julio se celebrará subasta de turismos, a las diez horas, en el garage de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, número 17, con arreglo a los precios del acta de tasación, aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de es-

tas oficinas, sitas en la calle de Arenal, número 9. El plazo de admisión de instancias en la Jefatura de esta Agrupación Automóvil, calle Arenal, 9, será hasta las dieciocho horas del día 1 de julio y hasta las diez horas del día 2, en el garage del paseo de los Pontones, núm. 17.

Los turismos podrán examinarse en el citado garage a partir de la publicación del presente anuncio de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de esta oficina y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha 23 de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Eclija Cervilla.
1.581—O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que en las fechas que se indican, y por el Ministerio de Industria, han sido concedidos los permisos de investigación en esta provincia:

Con fecha 1 de mayo de 1952

Número 13.316: «Ampliación a Rome-rita».—Término de Almonaster la Real.—38 hectáreas de manganeso.—Concesionario: Don Américo Santos Montes.

Número 13.332: «Nuestra Señora de la Cinta».—Término de Linares de la Sierra.—60 hectáreas de hierro.—Concesionario: Don Fernando Vázquez Martín.

Número 13.333: «Carmen».—Término municipal de Paymogo.—16 hectáreas.—Concesionario: Don Alfonso Alvarez Tenorio.—Mineral, manganeso.

Número 13.340: «Nuestra Señora de Fátima».—Término de Linares de la Sierra.—60 hectáreas de hierro.—Concesionario: Don Fernando Vázquez Martín.

Número 13.341: «Santa Lutgarda».—Término de Puebla de Guzmán.—40 hectáreas de manganeso.—Concesionario: don Manuel Mora Gómez.

Número 13.342: «Santo Domingo».—Término de Puebla de Guzmán.—19 hectáreas de manganeso.—Concesionario: don Domingo Hermoso Suárez.

Número 13.346: «Rosalina».—Término de Puebla de Guzmán.—14 hectáreas de manganeso.—Concesionario: Don Jerónimo Romero Hernández.

Con fecha 12 de mayo de 1952

Número 13.329: «Cecimbra».—Término municipal de Zalamea la Real.—15 hectáreas de manganeso.—Concesionario: Don Vicente Ramos Navarro

Número 13.334: «María Luisa».—Término municipal de El Cerro de Andévalo.—158 hectáreas de antimonio.—Concesionario: Don José María Pérez Magada.

Número 13.337: «San Antonio».—Término de Calañas.—12 hectáreas de manganeso.—Concesionario: Don Francisco Romero Moro.

Número 13.339: «Santa Cecilia».—Término de Calañas.—10 hectáreas de manganeso.—Concesionario: Don Nicasio Jarrillo Márquez.

Número 13.345: «Virgen de la Coronada».—Término de Calañas.—20 hectáreas de manganeso.—Concesionario: Don Andrés Vélez Pozuelo y don Manuel Sánchez Pérez.

Número 13.348: «San Benito».—Término de El Cerro de Andévalo.—54 hectáreas de manganeso.—Concesionario: Don Juan Poce Haldón.

Huelva, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.
2.191—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
MADRID						
<i>Provincias de Segovia y Madrid</i>						
701	«San Antonio»	Cobre	20	Navas de San Antonio	60	19- 5-1952
1.740	«María Cristina»	Volframio	89	Colmenar Viejo	121	21- 5-1952
CORDOBA						
10.729	«Pilarica»	Volframio y estaño	300	Cardena	115	14- 5-1952
10.733	«San Juan»	Bismuto	19	Torrecampo	110	8- 5-1952
10.734	«San Antonio»	Cobre	300	Montoro	111	9- 5-1952
10.737	«Ampliación a San Miguel»	Idem	90	Montoro	111	9- 5-1952
10.740	«Abundancia»	Volframio	32	Cardena	119	19- 5-1952
10.746	«Nicomedes Tercero»	Idem	272	Montoro	115	14- 5-1952
10.755	«Piedras Buenas»	Idem	88	Cardena	117	16- 5-1952
10.619	«Paquita»	Plomo	90	Villanueva del Duque	97	23- 4-1952
10.642	«Ntra. Sra. de la Asunción»	Cobre	52	Córdoba	287	29-11-1951
10.659	«Amp. a Don Quijote»	Fluorina	80	Hornachuelos	97	23- 4-1952
10.655	«Cordobita»	Cobre	88	Villanueva del Rey	98	24- 4-1952
10.668	«Salvador»	Volframio, plomo y otros	120	Cardena	98	24- 4-1952
10.669	«Maribel»	Plomo y otros	150	Cardena	99	25- 4-1952
10.670	«Pilar»	Cobre	60	Cardena	99	25- 4-1952
10.671	«Amp. a Santa Isabel»	Cobre y otros	80	Montoro	100	26- 4-1952
10.672	«San Rafael»	Sal gema	20	Santaella	100	26- 4-1952
10.677	«Ampliación a Julita»	Cobre	26	Pozoblanco	101	28- 4-1952
10.679	«Segunda Esperanza»	Bismuto	20	Pozoblanco	101	28- 4-1952
10.684	«Ernesto»	Idem	18	Villanueva de Córdoba	102	29- 4-1952
10.686	«Amp. a Sta. Cruz de Ten.»	Volframio	30	Montoro	102	29- 4-1952
10.687	«La Retamosa»	Idem	112	Montoro	103	30- 4-1952
10.689	«Pepita»	Volframio, cobre y plomo	195	Montoro	103	30- 4-1952
10.690	«Begoñita»	Cobre	60	Espiel	104	1- 5-1952
10.695	«Pebito»	Volframio	137	Montoro	121	21- 5-1952
10.696	«Amp. a San Fernando»	Hierro y cobre	37	Córdoba y Villaviciosa	104	1- 5-1952
10.697	«Santa Rosa»	Aguas minero-medicinales	10	Aguilár	105	2- 5-1952
10.698	«Cachaliche»	Volframio	30	Cardena	121	21- 5-1952
10.700	«Amp. a Adelina Segunda»	Idem	24	Añora	105	2- 5-1952
10.702	«Carmencita»	Idem	12	Montoro	106	3- 5-1952
10.704	«Cerro del Wolfram n.º 2»	Volframio y estaño	80	Montoro	106	3- 5-1952
10.706	«Nicomedes»	Volframio	30	Montoro	113	12- 5-1952
10.710	«Amparín»	Cobre	20	Cardena	107	5- 5-1952
10.714	«Cerro del Wolfram n.º 3»	Volframio	21	Montoro	107	5- 5-1952
10.716	«Nicomedes Segundo»	Idem	41	Montoro	113	12- 5-1952
10.718	«San Miguel»	Cobre	140	Cardena	109	7- 5-1952
10.719	«La Concha»	Volframio	200	Montoro	117	16- 5-1952
10.720	«Santa Bárbara»	Idem	400	Montoro	125	26- 5-1952
10.721	«San Idefonso»	Idem	400	Montoro	109	7- 5-1952
10.722	«Ntra. Sra. de la Paz»	Idem	91	Montoro	119	19- 5-1952
10.725	«La Gitana»	Idem	90	Montoro	125	26- 5-1952
10.728	«2.ª Amp. a San Fernando»	Hierro y cobre	357	Córdoba y Villaviciosa	110	8- 5-1952
GRANADA-MALAGA						
<i>Provincia de Granada</i>						
28.941	«Santa Leocadia»	Hierro	3ª	Capileira	98	29- 4-1952
28.954	«Virginia»	Hierro	60	Algarinejo	119	24- 5-1952
28.957	«Concepción»	Plomo	42	Velez Benaudalla	49	28- 2-1952
28.958	«Paquito»	Antimonio	32	Trevezes	92	22- 4-1952
28.980	«San Antonio»	Hierro	20	Bubión	89	18- 4-1952
28.983	«El Pozo de la Plata»	Cobre y otros	227	Capileira y Bubión	99	30- 4-1952
<i>Concesión de explotación</i>						
28.903	«Santa María»	Plomo	51	Colomera y Trujillos	103	4- 5-1952
<i>Provincia de Málaga</i>						
5.788	«Cerrillares»	Cobre	50	Ojén	93	25- 4-1952
5.793	«La Suerte»	Hierro	300	Nerja	86	16- 4-1952
5.795	«Las Delicias»	Plomo	120	Nerja	109	16- 5-1952
5.796	«San Juan de la Cruz»	Hierro	30	Colmenar	107	14- 6-1952
5.777	«El Brillante»	Cobre	25	Marbella	90	22- 4-1952
5.798	«San Julián»	Cobre	30	Málaga	111	18- 5-1952
LA CORUNA						
<i>Provincia de La Coruña</i>						
3.409	«Martita»	Galena y blenda	57	Oleiros	71	25- 3-1952
3.460	«Soledad»	Caolín y otros	20	Cambre	74	28- 3-1952
3.418	«Adelina»	Estaño titanio y otros	40	Corcubión	74	28- 3-1952
3.417	«Luis Alfonso»	Caolín, talco y otros	150	Sada, Cambre y Bergondo	77	2- 4-1952

Número del permiso	Nombre del permiso	M i n e r a l	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
3.416	«Chiruca»	Volframio	28	Enfesta	77	2-4-1952
3.399	«San José»	Estaño y volframio	24	Buján	79	4-4-1952
3.457	«La Milagrosa»	Estaño, volframio y otros	30	Outes	79	4-4-1952
3.453	«María Mercedes»	Estaño, titanio y otros	50	Carballo	81	7-4-1952
3.403	«Santa Ana»	Hierro, magnesio y azufre	100	San Saturnino	81	7-4-1952
3.446	«Santa Cristina»	Volframio, estaño y otros	240	Mazaricos	87	16-4-1952
<i>Provincias de La Coruña y Lugo</i>						
3.423	«Sestayo»	Estaño, volframio y otros	100	Muros (La Coruña)	87	16-4-1952
3.422	«Estrella»	Titanio y otros	160	Tordoya y Buján (La Coruña)	91	22-4-1952
3.426	«Ariel»	Volframio y otros	383	Boiro (La Coruña)	100	3-5-1952
3.307	«Pandeiro»	Antimonio y otros	280	Touro (La Coruña)	106	10-5-1952
3.447	«Mina del Salto»	Volframio	30	Muros (La Coruña)	106	10-5-1952
3.454	«Calibán»	Volframio y otros	60	Outes (La Coruña)	110	15-5-1952
3.456	«Nieves»	Mica y otros	400	Boqueijón (La Coruña)	110	15-5-1952
3.941	«Prior Tempores»	Plomo y otros	500	Becerreá (Lugo)	72	26-3-1952
3.951	«María Consuelo»	Hierro	240	Navia de Suarna (Lugo)	100	3-5-1952
3.952	«María Elda»	Hierro	40	Cervantes (Lugo)	100	3-5-1952
<i>Provincia de Orense</i>						
3.411	«Amparito»	Volframio, estaño y otros	46	Blancos	93	24-4-1952
3.391	«Maritoché»	Estaño y volframio	152	Cualedro	93	24-4-1952
3.361	«Pilar»	Caolín	81	San Ciprián de Vifias	99	1-5-1952
3.371	«Impensada»	Caolín	40	El Barco de Valdeorras	99	1-5-1952
3.372	«Rosario»	Caolín	84	Junquera de Espadañedo	99	1-5-1952
3.373	«Ampliación a Pilar»	Caolín	30	Pereiro de Aguiar y San Ciprián de Vifias	101	5-5-1952
3.374	«Antonia»	Caolín	56	Maceda	101	5-5-1952
3.410	«María Rosa»	Volframio, estaño y otros	42	Oimbra	101	5-5-1952
3.413	«Consuelo»	Volframio, estaño y otros	12	Oimbra y Monterrey	101	5-5-1952
3.355	«Amp. a Tres Amigos»	Estaño, volframio y otros	42	Cualedro	74	28-3-1952
3.357	«Desperdicios»	Estaño y volframio	400	Verín	75	29-3-1952
3.370	«Amp. a Maragata»	Volframio y estaño	91	Calvos de Randín	75	29-3-1952
3.398	«La Generala»	Volframio, estaño y otros	296	La Vega	76	31-3-1952
3.399	«Minesco»	Volframio, estaño y otros	992	La Vega	76	31-3-1952
3.389	«María del Pilar»	Estaño y volframio	67	Verín	80	5-4-1952
3.358	«Rosario»	Estaño y volframio	84	Verín	80	5-4-1952
3.409	«Gerardo»	Estaño y otros	42	Irijo	92	23-4-1952
3.316	«Río Sil»	Antimonio	60	Rubiana	92	23-4-1952
3.392	«Marlquita»	Estaño y volframio	181	Cualedro	93	24-4-1952
3.279	«Villar dos Bos Homes»	Estaño, volframio y otros	195	Cualedro, Sarreaus y Trasmiras	67	20-3-1952
3.313	«Albata»	Estaño y otros	36	Cenlle	67	20-3-1952
3.366	«Campoalegre»	Caolín	20	San Ciprián de Vifias	69	22-3-1952
3.380	«Quintucha»	Estaño y volframio	50	Verín	69	22-3-1952
3.382	«Plutón»	Estaño, volframio y otros	100	Villardevos	70	24-3-1952
3.401	«Cerdeira»	Volframio y estaño	63	Blancos	71	25-3-1952
3.402	«María»	Volframio y estaño	20	Verín	71	25-3-1952
3.343	«Mary»	Volframio y otros	165	Carballada de Valdeorras	73	27-3-1952
3.384	«Conchita»	Volframio, estaño y otros	766	Rubiana y El Barco	73	27-3-1952
3.356	«Julia María»	Volframio, estaño y otros	383	El Bollo y Viana del Bollo	74	28-3-1952
<i>Provincia de Pontevedra</i>						
1.351	«Logo»	Estaño y otros	750	Redondela y Vigo	70	23-3-1952
1.352	«Logo II»	Estaño y otros	365	Redondela y Vigo	78	2-4-1952
1.363	«Mab núm. 2»	Caolín	72	Poriño	79	3-4-1952
1.368	«Amp. a Fortina»	Estaño y volframio	20	Cruces y Silleda	80	4-4-1952
1.375	«Aurora»	Feldespató	20	Barro	82	6-4-1952
1.376	«Amelia»	Feldespató	20	Barro	83	8-4-1952
1.400	«Rosita»	Rutilo y otros	75	Silleda	100	30-4-1952
1.392	«El Castro»	Volframio y estaño	18	Cruces	101	1-5-1952
O V I E D O						
26.763	«San Isidro»	Hierro	474	Cudillero y Pravla	106	9-5-1952
26.764	«La Ontarica»	Hierro	620	Cudillero	106	9-5-1952
26.777	«Cuatro Amigos»	Hierro y otros	120	Llaviana	106	9-5-1952
26.787	«Tocayos»	Antracita	118	Cangas del Narcea	108	12-5-1952
26.789	«Nochebuena»	Manganeso	50	Llanes	108	12-5-1952
26.795	«Araceli»	Antracita	150	Cangas del Narcea	108	12-5-1952
26.798	«Investigación 1.ª»	Hierro y otros	100	Cangas del Narcea	97	28-4-1952
26.800	«Ntra. Sra. del Carmen»	Antracita	100	Cangas del Narcea	97	28-4-1952
26.802	«La Pilar»	Antimonio	35	Cangas del Narcea	97	28-4-1952
26.803	«Blanca»	Carbón	108	Cangas del Narcea	97	28-4-1952
26.804	«Mercede»	Hierro	48	Llanes	108	12-5-1952
26.805	«Recusín»	Carbón	100	Tineo	108	12-5-1952
26.806	«Marta»	Hierro	235	Villayón	98	29-4-1952
26.807	«María del Carmen»	Hierro	225	Villayón	98	29-4-1952
26.810	«De Slenza»	Hulla	100	Bimenes	107	10-5-1952
26.811	«Ordiz 1.ª»	Antimonio	20	Cangas del Narcea	97	28-4-1952
26.812	«Ana Mary»	Cobre y cobalto	861	Riosa y Quiros	106	9-5-1952
26.815	«Audacia»	Hierro	95	Llanes	108	12-5-1952
26.819	«Alicia»	Cobre	22	Ribadesella	107	10-5-1952
26.820	«Ceferina»	Hierro	18	Luarca	107	10-5-1952
26.824	«La Cuesta»	Hierro	40	Tineo	108	12-5-1952
26.825	«Ntra. Sra. de Regla»	Antracita	200	Cangas del Narcea	97	28-4-1952

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
26 830	«Ordiz II»	Hierro	18	Cangas del Narcea	97	28- 4-1952
26 831	«Relayo»	Hierro	175	Navia	108	12- 5-1952
26 833	«Ordiz III»	Caolín	15	Cangas del Narcea	97	28- 4-1952
26 837	«Tene»	Hierro	24	Quirós	106	9- 5-1952
26 838	«Esperanza»	Antracita	400	Cangas del Narcea	97	28- 4-1952
26 843	«Margarita»	Antracita	110	Cangas del Narcea	97	28- 4-1952
26 846	«Maruja»	Barita y espato fluor	15	Colunga	107	10- 5-1952
26 849	«Carmen»	Plomo	1.981	Santa Eulalia y San Martín de Oscos, Grandas de Salime y Fonsagrada (Lugo)	108	12- 5-1952
26 850	«Esperanza»	Fluorita	36	Parrés	107	10- 5-1952
26 852	«Virgen de Covadonga»	Cobre	196	Onís y Cabrales	107	10- 5-1952
26 855	«La Molinera»	Antracita	221	Tineo	108	12- 5-1952
26 856	«Barrera»	Barita	60	Cangas del Narcea	97	28- 4-1952
26 857	«Baltasara»	Antimonio	53	Cangas del Narcea	97	28- 4-1952
26 863	«Luarquesa núm. 9»	Oro	34	Tineo	108	12- 5-1952
26 868	«Amp. a Virgen de Covadonga»	Cobre	284	Onís y Cabrales	107	10- 5-1952
26 873	«Pumaradiello»	Cobre	18	Laviana	98	29- 4-1952
26 877	«Solita»	Manganeso	15	Tineo	108	12- 5-1952

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

3.842	«Luz»	Volframio y estaño	36	Miranda del Castañar	61	21- 5-1952
3.851	«Jesús»	Volframio y mica	64	Cubo de Don Sancho	59	16- 5-1952
3.863	«Villahizán»	Estaño	54	Cilleros el Hondo	57	12- 5-1952
3.866	«Ubalдина»	Estaño y volframio	30	Mozárbez	57	12- 5-1952

Provincia de Avila

451	«San Mario»	Volframio	24	Navalonguilla	56	8- 5-1952
452	«Javier»	Volframio	150	Puerto Castilla	57	10- 5-1952
453	«Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro»	Plomo	123	Puerto Castilla	65	29- 5-1952
454	«Manolita»	Volframio	82	Puerto Castilla	54	3- 5-1952
459	«Bellita»	Volframio y schelita	42	Puerto Castilla	58	13- 5-1952

SEVILLA

N.º 6.237	«Blanquita»	Cobre	60	Cazalla de la Sierra	100	26- 4-1952
N-6.241	«Los Caleros»	Cobre	14	Castillo Guardas	99	25- 4-1952
N-6.242	«2.ª Amp. a Los Angeles»	Espato fluor	183	Castillo Guardas	101	28- 4-1952
N-6.243	«Salvaora»	Hierro	24	Cazalla de la Sierra	98	24- 4-1952
N-6.244	«San Antonio»	Mispikel	162	Castillo Guardas	126	27- 5-1952
N-6.244	«Rosario»	Plomo	20	Gerena	126	27- 5-1952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

2.110, 2.104, 2.105, 2.106, 2.102, 2.115, 2.116, 2.111, 2.112, 2.113, 2.114, 2.108, 2.107 y 2.103-O.

HUELVA

Relación de los permisos de investigación y concesiones de explotación caducados por falta de pago del canon de superficie del año 1951, según datos de la Delegación de Hacienda publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente a los días 29 de enero y 10 de mayo de 1952.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Mineral	Has.	Nombre del concesionario
13.024	«Grafito»	Almonaster la Real	Grafito	78	Sociedad Española de Talcos, S. A.
13.025	«Grafito Primero»	Almonaster la Real	Grafito	55	Sociedad Española de Talcos, S. A.
13.026	«Grafito Segundo»	Almonaster la Real	Grafito	27	Sociedad Española de Talcos, S. A.
13.027	«Grafito Tercero»	Cortegana	Grafito	32	Sociedad Española de Talcos, S. A.
13.084	«Segundo San Francisco»	Santa Olalla de Cala	Esteatita	24	D. Otto Reinhardt Augsburguer.
13.260	«San Blas»	Nerva	Manganeso	18	D. Fernando Benjumea Vázquez.
13.276	«San Pancracio»	Calañas	Manganeso	10	D. José María Anglada Gómez.
13.287	«Joaquinito»	El Campillo	Manganeso	18	D. Lisardo Otero Lindón.

NOTA.—La Delegación de Hacienda figura también como caducada por este mismo motivo la mina «Los Linos», número 13.136, de ocho hectáreas, de manganeso, del término de Puebla de Guzmán, pero esta mina ya fué caducada por el Ministerio de Industria en 17 de noviembre de 1950, por renuncia expresa del concesionario, la Compañía del Manganeso, S. L.

Estas minas quedan caducadas con carácter definitivo, declarándose sus terrenos francos y registrables, pudiéndose admitir nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

BADAJOS-CACERES

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se dicen, se hace publico para general conocimiento. No se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en los terrenos correspondientes a los permisos y concesiones cancelados, hasta pasados ocho días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme ordenan los artículos 168 y 173 del Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Número	Nombre	Término municipal	Causa
<i>Provincia de Badajoz</i>			
9.768	«San Antonio»	Azuaga	Falta terreno.
9.771	«Los Tres Amigos»	Valencia de las Torres	Renuncia.
9.809	«Rufina»	Azuaga	Falta terreno.
10.063	«Soledad»	Azuaga	Artículos 168 y 169.
10.077	«Sierra Madre»	Azuaga	Falta depósito.
10.086	«Merina»	Berlanga	Falta depósito.
10.090	«Pepita de López»	Oliva de la Frontera	Falta depósito.
10.091	«Amp a Complemento»	Jerez de los Caballeros	Falta depósito.
10.092	«Abundancia»	Oliva de la Frontera	Falta depósito.
10.093	«Paquita»	Santa Marta	Falta depósito.
10.096	«La Cruz»	Santa Marta	Falta depósito.
10.105	«Juan Antonio»	Berlanga	Falta depósito.
10.108	«El Salvador»	Oliva de la Frontera	Falta depósito.
10.110	«Ntra. Sra. del Rosario»	Merida	Falta depósito.
10.111	«San Antonio»	Oliva de la Frontera	Falta depósito.
10.114	«San Amaro»	Olivenza	Renuncia.
<i>Provincia de Cáceres</i>			
77.534	«La Inesperada»	Gata	Renuncia.
7.686	«San Juan»	Villamiel y Trevejo	Renuncia.
7.853	«San Francisco»	Arroyomolinos de Montánchez	Renuncia.
7.854	«Beatriz»	Arroyomolinos de Montánchez	Renuncia.
7.925	«Luisa-Maria»	Perales del Puerto	Artículos 168 y 169.
7.931	«Ntra. Sra. del Carmen»	Torremocha	Falta depósito.
7.938	«La Simona»	Perales del Puerto	Falta depósito.
7.939	«Ntra. Sra. del Carmen»	Perales del Puerto	Artículos 168 y 169.
7.964	«La Pura»	Montánchez	Falta depósito.
7.968	«Mary-Tere»	Tornavacas	Falta depósito.
7.979	«Elisa»	Cáceres	Artículos 168 y 169.
8.008	«San Pedro»	Torreclilla de los Angeles	Renuncia.
8.034	«Paquita»	Navas del Madroño	Renuncia.

Badajoz, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 1.973—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

CONCURSO para la provisión en propiedad de una plaza de Recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de La Bisbal y su partido judicial, según acuerdo de la Diputación Provincial de 6 de mayo de 1952

BASES DEL CONCURSO

Primera. Es objeto de la convocatoria del presente concurso la provisión en propiedad de la Zona de recaudación de contribuciones de La Bisbal y su partido judicial, Zona de primera categoría, que en el pasado año 1951 tuvo un cargo de ocho millones quinientas sesenta y ocho mil novecientos dieciocho pesetas con noventa y nueve céntimos (8.568.918,99 pesetas).

La cuantía de la fianza exigible al Recaudador será de trescientas treinta y un mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y siete céntimos (331.329,77 pesetas).

Segunda. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, la adjudicación de la referida Zona se hará en la forma que se determina en el propio artículo, y habrá de ser provista entre funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Tercera. El premio que se establece para la Zona de La Bisbal y su partido judicial, sobre el cargo líquido, es el de una peseta con cincuenta y cinco céntimos por ciento (1,55 por 100).

Todos los gastos que ocasione el servicio de la meritada Zona será de la exclu-

siva cuenta del titular. En cuanto a personal adscrito a la Zona se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de 9 de diciembre de 1948, y en cuanto al pago de cargas, subsidios, etc., creados o por crear, correrán igualmente de la exclusiva cuenta del Recaudador.

Cuarta. El Recaudador deberá cobrar las cuotas, recibos, repartos, etc., de las Cámaras de Comercio, Agrícola, Plagas del Campo y demás que se le encargue, pero tendrá que verificarlo necesariamente por intermedio de la Corporación Provincial, que le hará los cargos respectivos, teniendo derecho al setenta por ciento (70 por 100) del premio que fijen dichos Organismos, quedando el treinta por ciento (30 por 100) restante a beneficio de las arcas provinciales.

Quinta. Tendrá asimismo derecho para cobrar libremente todos los arbitrios, impuestos y repartos que le confieran los Ayuntamientos de la Zona, directamente, sin participación alguna de la Diputación, ni intervención de ésta, ni responsabilidad.

En la recaudación que pueda concederle la misma Corporación Provincial de sus propios ingresos, arbitrios e impuestos, percibirá el cinco por ciento (5 por 100).

Sexta. En los cobros en procedimientos de apremio, el Recaudador percibirá el tres por ciento (3 por 100) cuando el recargo sea del diez por ciento (10 por 100), y el siete por ciento (7 por 100) cuando sea del veinte, abonándose a la Diputación el dos y el tres por ciento en los respectivos casos; así como también deberá serle abonado a la Diputación, el 30 por 100 de las cantidades que por cobro de

dietas perciba el Recaudador en los procedimientos de apremio.

Séptima. El premio de buena gestión a que alude el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación, si se obtuviere, quedará en beneficio exclusivo del Recaudador, un setenta por ciento del mismo, y el treinta por ciento restante, a favor de la Corporación Provincial.

Octava. La fianza individual que el Recaudador habrá de constituir en metálico o valores del Estado será de cuantía equivalente al cuatro por ciento (4 por 100) del promedio de los cargos líquidos formulados a la Zona de La Bisbal durante el bienio 1950-1951, que es de ocho millones trescientas ochenta y tres mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos (8.383.244,42 pesetas), o sea la suma de trescientas treinta y un mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y siete céntimos (331.329,77 pesetas), conforme se menciona en la base primera. Nombrado el Recaudador, constituirá la fianza en plazo de sesenta días.

Novena. Para la resolución del concurso, caso de que tomen parte en el mismo Recaudadores de la Hacienda Pública, que como tales están ya en posesión del certificado de aptitud, por cuya razón no les será exigido, se tendrán en cuenta las prescripciones del artículo 27, norma segunda, del vigente Estatuto de Recaudación.

Décima. El Recaudador que sea designado tendrá la obligación de desempeñar personalmente el cargo, quedando totalmente prohibido el arriendo, subarriendo, traspaso, cesión u otra forma encubierta de cambio de personas, considerándose este solo hecho como causa suficiente para acordar el cese en el servicio de Recaudador.

Décimoprimer. El funcionario del Ministerio de Hacienda que sea designado para la Zona que se saca a concurso permanecerá en la situación que señala el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones de aplicación y tendrá que desempeñar necesariamente el cargo de Recaudador, no pudiendo, por tanto, cesar voluntariamente si no es por las causas forzosas de desaparición del Servicio por parte del Estado o de la Diputación, trasladado a otra Zona en virtud de concurso, o las que determine el Estatuto de Recaudación. Tanto en uno como en otro caso ningún Recaudador podrá exigir indemnización de clase alguna por el cese en dicho Servicio.

Décimosegunda. Los funcionarios no Recaudadores del Ministerio de Hacienda, así como los Recaudadores de dicha procedencia que deseen tomar parte en el presente concurso, habrán de presentar sus instancias, documentadas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de la Corporación. En dichas instancias, que deberán ser reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre y Ordenanza provincial, además de sus circunstancias personales, acompañarán los interesados obligatoriamente su hoja de servicios, debidamente informada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, donde presten sus servicios, haciendo constar en ella el Cuerpo a que pertenecen, categoría administrativa, años de servicio al Estado y años de servicio como Recaudadores; asimismo acompañarán certificación expedida por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva, en la que se haga constar que no tienen valores alcanzados ni responsabilidades pecuniarias—por su gestión; pudiendo igualmente alegar cuantos méritos y circunstancias estimen convenientes, que deberán probar de manera fehaciente.

Décimotercera. Estando pendiente un recurso ante el Tribunal Supremo que afecta a la Zona de Recaudación de Gerona (capital), por destitución del Recaudador anterior propietario, don Juan Fernández-Peñañor, si éste fuera repuesto en

su citado cargo—en cuyo caso don Juan Galí Sacrest, que fué posteriormente nombrado para dicha Zona, debería volver automáticamente, en el supuesto de no mediar impedimento legal alguno, a la de La Bisbal, que había ejercido antes en propiedad—, el que fuese nombrado en virtud del presente concurso para esta última Zona deberá cesar automáticamente, sin derecho a exigir indemnización alguna, procediéndose por el Servicio a la oportuna acta de entrega, con todas las formalidades de rigor.

Décimocuarta. Todos los gastos que se originen en la Recaudación, así como la tasa de timbre provincial, que grava los pagos y documentos en los que intervenga o entienda la Diputación, serán de exclusiva cuenta del Recaudador, entendiéndose, por tanto, que la Diputación no abonará gasto alguno, ni concederá otras exenciones que las previstas en las Ordenanzas vigentes, limitándose al pago de los tantos por ciento señalados, con los descuentos a que haya lugar.

Décimoquinta. De conformidad con las bases de la Orden de concesión de 1 de julio de 1943, por la que se otorga a la Diputación de Gerona la Recaudación en su provincia de las contribuciones e impuestos del Estado, si por un sólo procedimiento de apremio se percibiese más de cinco mil pesetas, este exceso quedará exclusivamente en beneficio del Tesoro Público.

Décimosesta. Los Recaudadores que sean designados, antes de tomar posesión del cargo deberán suscribir un documento en el que harán constar que conocen el Reglamento dictado por la Corporación para la buena marcha del Servicio, que se comprometen a cumplir en todas sus partes.

Décimoséptima. En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio de Recaudación a esta Diputación Provincial de 1 de julio de 1943, al vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y demás disposiciones complementarias.

Gerona, 6 de junio de 1952.—El Presidente, P. Bretcha.—Por A. de la D. P., el Secretario general, José María García.
1.534—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia pública subasta de las obras de explanación y colocación de bordillos en las calles de Dante, Lourdes, Rocafull, Murtra y Santa Albina, bajo el tipo de 173.835,74 pesetas, y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., bien enterado de las condiciones técnicas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de explanación y colocación de bordillos en las calles de Dante, Lourdes, Rocafull, Murtra y Santa Albina, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra), y dentro del plazo previsto en dichas condiciones: comprometiéndose además a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rijan en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.—Fecha y firma del proponente.

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, de importe 3.476,72 pesetas en metálico, valores del Estado o Ayuntamiento o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pagos de esta obra se efectuarán en la forma establecida en el artículo 99 del pliego de condiciones, y deberá ser ejecutada dentro del plazo de seis meses.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva, por importe de pesetas 6.953,44, y en su caso, la garantía complementaria procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Barcelona, 13 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.548—O.

ALHAMA DE ALMERIA

Se anuncia a subasta pública la construcción de una galería, de 700 metros de longitud, para captación de aguas subterráneas, con subvención del Estado, cuyo presupuesto de ejecución asciende a cuatrocientas quince mil ochocientos diez pesetas con cincuenta céntimos (415.810,50).

El proyecto de las obras, presupuesto y pliego de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 7 de julio próximo, cuya subasta tendrá lugar el día 8 del mismo mes y hora de las doce.

Alhama de Almería, 16 de junio de 1952.
El Alcalde, A. García.
5.920—O.

ALLER (OVIEDO)

CONCURSO

El Ayuntamiento de Aller, de la provincia de Oviedo, anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal del mismo Ayuntamiento, dotada con la retribución anual de sueldo base de dieciocho mil pesetas, con arreglo a las condiciones figuradas en las bases del concurso, obrantes a disposición de los concursantes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Aller, 14 de junio de 1952.—El Alcalde, Vicente Madera.
1.547—O.

CUENCA

De conformidad con lo acordado con la Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión del Pleno celebrada el día 15 de abril último, conforme a proyecto aprobado, obrante en la Secretaría municipal (Negociado de Obras), se abre subasta, por el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ejecución de las obras de «Pavimentación del acerado de las calles de Colón y avenida de la República Argentina, de esta ciudad».

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, en el Negociado de Obras municipales, durante horas de oficina (de diez a una de la mañana), debidamente reintegradas, con el sello municipal correspondiente, con la firma y rúbrica del proponente, en sobre cerrado y lacrado, y en anverso con el anagrama «Proposición para optar a la subasta de pavimentación del acerado de las calles de Colón y avenida de la República Argentina, de esta ciudad».

e igualmente, firmado acompañará otro sobre cerrado, conteniendo cédula personal del proponente o documento de identidad que la sustituya, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional en Arcas municipales del Excmo. Ayuntamiento o Caja General de Depósitos; caso de que obrara en representación de otra persona o Entidad, será requisito indispensable la presentación del oportuno poder, a favor del proponente. Igualmente, se adjuntará justificante del hecho de encontrarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, como, asimismo, en toda clase de Seguros sociales. La citada fianza provisional será del dos por ciento del importe total del proyecto, incluidos honorarios técnicos de redacción del mismo y dirección de la obra.

Las garantías constitutivas de la citada fianza deberán consignarse en metálico, en títulos de la Deuda pública o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, una Comisión integrada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión Municipal Permanente y el Secretario de la Corporación, como autorizante del acto, procederá a la apertura de pliegos, a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, adjudicándose provisionalmente el remate a la propuesta más ventajosa. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación de la obra en la forma determinada en la regla once del artículo 14 del Reglamento de 2 de junio de 1924.

Serán desechadas las proposiciones cuyo autor sobrepase la cantidad de ciento sesenta y siete mil quinientas diez pesetas con treinta y tres céntimos (167.510,33 pesetas), importe total de presupuesto de la obra proyectada, incluidos honorarios técnicos por redacción del proyecto y dirección de la obra.

La adjudicación definitiva tendrá lugar transcurrido que sea el plazo marcado en el artículo 16 del Reglamento de Contratación vigente, en sesión ordinaria o extraordinaria.

Será indispensable la presentación por los proponentes de unas muestras de la clase de pavimentación que pretenden realizar.

Las obras serán abonadas al contratista en certificaciones mensuales, según se determina en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regular las referidas obras, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por la excelentísima Corporación en 7 de diciembre de 1949.

Todos los efectos jurídicos, administrativos, derivados de la adjudicación, tanto provisional como definitiva, en su caso, quedan subordinados al cumplimiento de los trámites y autorizaciones de los pertinentes Organismos del Estado.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en lo establecido en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Cuenca, 3 de junio de 1952.—El Alcalde Presidente, accidental, Francisco Núñez Guaita.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de «Pavimentación del acerado de las calles de Colón y República Argentina, de la ciudad de Cuenca», se comprometo a su ejecución, de conformidad con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., correspondiente al día, y pliegos de condiciones reguladoras de las obras, en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando

carta de pago justificativa del depósito provisional exigido y documentación reglamentaria.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.549-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo activo de 23.0616 pesetas, que, deducidos impuestos, representan un líquido de 32.30 pesetas a cada una de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 475.504, a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio de 1952.

El pago de este dividendo activo tendrá lugar a partir del día primero de julio próximo, tanto en las oficinas centrales como en las sucursales de esta entidad, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 16 de junio de 1952.—El Secretario general, Martín Elizaga y Gondra.
6.006—P.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

El Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ha dispuesto se celebre un concurso para el suministro de boletos de la temporada 1952-1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Boletos de las Oficinas centrales del Patronato, Alcalá, 42, Madrid, en donde puede ser consultado en los días laborables, de nueve a dos de la mañana.

Las proposiciones para este concurso deberán presentarse durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo formularse en sobre cerrado y lacrado, y con arreglo al modelo que se inserta en el pliego de condiciones por que se rige el concurso. Esta presentación se efectuará en el Registro General del Patronato, Alcalá, 42, Madrid, durante las horas laborables de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día siguiente inmediato al en que termina el plazo que se concede para la presentación de ofertas, en las Oficinas Centrales del Patronato, Alcalá, 42, Madrid, ante una Junta compuesta por el Director Gerente del Patronato, Abogado del Estado, Interventor Delegado y el Jefe de la Sección de Asuntos generales de dicho Organismo.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Director Gerente (ilegible).
6.050—P.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, S. A.

«G. E. A. S. A.»

En cumplimiento del artículo 13 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración convoca la Junta general de accionistas para el día 26 de junio de 1952, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 8, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 1951.

2.º Aprobación del balance y cuentas

del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951 y aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

4.º Otras propuestas de los señores accionistas.

El Secretario, N Cabanellas.
6.005—P

TRANVIAS DE EL FERROL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 11 de julio próximo, en los salones del círculo Mercantil e Industrial de esta ciudad, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día 12 de dicho mes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales. De acuerdo con la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

2.º Elección de nuevo Consejo de Administración, por dimisión del actual.

3.º Elección de censores de cuentas.

Para poder asistir a esta Junta general extraordinaria, los señores accionistas tendrán que justificar su condición como tal con cinco días de antelación a la celebración de la asamblea, depositando sus títulos o resguardos en la caja de la Sociedad, la cual les entregará la tarja de asistencia.

El proyecto de los nuevos Estatutos estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Tranvías de El Ferrol, S. A., General Franco, 81, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

El Ferrol del Caudillo, 17 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Allegue Sedes.
2.173—P.

MOTORES Y VEHICULOS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca, en primera convocatoria, para el día 15 de julio de 1952, a las once de la mañana, y en segunda, para el día 16 del mismo mes, y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Examen general de la situación de la Empresa.

4.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 16 de junio de 1952.—El Secretario del Comité de Gerencia.
2.180—P.

EXPLOTACIONES MINERAS DE ARSENICO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 29 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, y si procediese, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente, en su domicilio social, plaza de Santo Domingo, número 5. 1.º, de esta ciudad, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas y balances del ejercicio de 1951.

2.º Posible renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio 1952.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que estén en posesión de un mínimo de 50 acciones y las hayan depositado, con tres o más días de ante-

lación al en que ha de celebrarse la Junta, en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario de garantía.

Lugo, 10 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Trelles Ancoia.—Visto bueno, el Presidente, José Páramo Fernández.
6.017—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de las obras de construcción de la Subsidiaria de CAMPSA en Teruel, con un presupuesto de tres millones ochocientos veintiséis mil quinientos cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos (3.226.542,60 pesetas), convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones en alza.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, núm. 9), y en la Agencia Comercial de Teruel todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 19 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.
6.010—P.

FARMACIA MARTIN

Alcalá, 121, Madrid

Doña Cecilia Herrero García y don José Luis Martín Herrero, como herederos del finado don José Luis Martín Riva (q. e. p. d.), titular que fué de la farmacia situada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 121, han cedido la misma, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Ferrer Vergara; lo que se hace público por medio de este aviso para general conocimiento y de cuantos señores tuvieran que hacer alguna reclamación contra el finado o la farmacia, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, dirigiéndose al actual Farmacéutico en la calle de Alcalá, núm. 121, justificándolo en forma, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, 20 de junio de 1952.—J. L. Martín Herrero.
6.032—P.

SOCIEDAD HUILERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración, al efecto de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas de 21 de mayo último, ha dispuesto que a partir del día 1 de julio próximo sea hecho efectivo el dividendo de 40 pesetas por acción—de las que, deducidos impuestos, resulta un líquido de 34.60 pesetas—, correspondiente a los resultados obtenidos en 1951, contra cupón número 55 de las acciones de la estimada serie A o número 7 de la serie B, que podrán ser entregados a tal fin en las oficinas de la Sociedad y en las de Jover y Cía., Banqueros; Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Atlántico.

Asimismo, y por el Consejo de Administración, ha sido fijada la fecha de 1 de julio próximo y siguientes, para que los accionistas puedan ejercer el derecho

conferido por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de 21 de abril de 1951, para la adjudicación de una acción serie B, contra entrega de veinte cupones número 56 de la estimada serie A o número 8 de la serie B, previo pago de la contribución de Utilidades, tarifa 2.ª—pesetas 67.50 por acción adjudicada—, y de los gastos de intervención y póliza.

La operación de referencia se realizará todos los días laborables, de diez a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, Vía Layetana, número 3, en las que se facilitarán las correspondientes facturas.

Las acciones adjudicadas ostentarán sus derechos sobre los resultados sociales desde el día 1 de enero último.

Barcelona, 16 de junio de 1952.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons. 6.011—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Presidencia

EDICTO

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Hago saber: Que ha cesado en el ejercicio de su cargo el Procurador de esta capital don Francisco Añón Pereda.

Lo que se hace público para oír reclamaciones contra su fianza durante el término de seis meses.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1952. El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán. 2.096—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por don José Miralda García contra doña Antonia Prieto Rodríguez, sobre casación de dominio, en cuyos autos y en ejecución de la sentencia de carácter firme en los mismos dictada, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca cuyo proindiviso ha sido declarado terminado, y que es la siguiente:

«Casa situada en la calle de Fuencarral, de Madrid, marcada con el número 141 rovisimo y actual, antes con el 151 moderno, manzana tercera del Ensanche, que ocupa una superficie de 504,54 metros cuadrados, equivalentes a 6.499 pies, también cuadrados; que linda, por el Este, con la calle de Fuencarral, sobre la que forma su fachada, con una extensión de 14,55 metros, equivalentes a 52 pies y tres pulgadas; por el Norte, que es la medianería de la derecha, entrando, linda con casa y corralón de los herederos de don Justo García, forma primero un ángulo algo agudo con la citada calle y sigue en línea recta de once metros y sesenta y cinco centímetros, equivalentes a cuarenta y un pies y diez pulgadas; en su extremo vuelve en ángulo entrante, casi recto y longitud de un metro y diez centímetros, equivalentes a cuatro pies; desde este punto vuelve en ángulo agudo y corre hasta el testero o fondo, en longitud

de 23,65 metros, equivalentes a 84 pies y 11 pulgadas; por el Oeste linda con casa que fué de los señores Lczano y Compañía, por la calle de San Bernardo, en longitud de 15,20 metros, equivalentes a 44 pies y siete pulgadas; y por el Sur, linda con la casa núm. 139 moderno de la calle de Fuencarral, que fué propiedad de doña Sofía Ortiz de Pinedo, de cuya casa la separa una medianería recta que mide 35,50 metros, equivalentes a 27 pies cinco pulgadas.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 2.035.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de un millón de pesetas, en que parcialmente ha sido valorado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y los que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario (ilegible). 5.897-A J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en la pieza separada de ejecución dimanante de los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre y representación de don Pedro Lucas López, contra la Entidad Inmobiliaria del Manzanares, S. A., sobre resolución de contrato de compraventa de fincas y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, embargada conforme la sido anotada en el Registro de la Propiedad correspondiente:

Una casa en la calle de Cáceres, de esta capital, distinguida con el número once, demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de sótanos, con dos bodegas para el servicio de las tiendas, habitación para el portero y diez viviendas interiores y cuatro pisos con dos viviendas exteriores y diez interiores. Comprende una superficie de seiscientos sesenta y siete metros y veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos noventa y cuatro pies y cuarenta y tres décimas de otro, también cuadrados; de ellos, quinientos diez metros y siete decímetros cuadrados están edificadas y el resto se destina a patios. Linda al Norte o frente con la calle de Cáceres; por la izquierda, entrando, al Este, con solar de don Fernando Giráldez; al Sur o espalda, con reguera que separa la finca de don Francisco de la Presilia, hoy nave propiedad

de don Pedro Lucas, y por la derecha, entrando, u Oeste, con la casa número trece.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas y treinta y ocho céntimos, en que ha sido tasada pericialmente la expresada finca, según el informe pericial que se halla unido a los autos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la certificación supletoria de los títulos de propiedad del aludido inmueble estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6.030-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CASTAÑO CORRAL, Ismael; hijo de Claudio y Petra, natural de Encinar de la Sierra (Salamanca), casado, ganadero de treinta y nueve años, con último domicilio en Ciudad Real, y en Salamanca, calle Vázquez Conde; procesado en causa 302 de 1951, por hurto (12.368);

SENDARRUBIAS ALARCON, Aniceto; hijo de Tiburcio y Candelas, natural de Aimodóvar del Campo, casado, albañil, treinta y ocho años, con último domicilio en Puertollano y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 233 de 1949, sobre hurto (12.490);

HERNANDEZ VARGAS, Miguel; hijo de Francisco y de Adoración, natural de Madrid, soltero, cesterero, de diecisiete años, ambulante; procesado en causa 375 de 1950, sobre hurto (12.581);

CERDAN PATON, Remedios; hija de Eugenio y Juliana, natural de Ciudad Real, soltera, sus labores, de dieciocho años, con último domicilio en Madrid, Benito Gutiérrez, 7; procesada en causa 190 de 1951, por hurto (12.582);

CERDAN PATON, Remedios; hija de Eugenio y Juliana, natural de Aguelle, León, soltera, sus labores, con último domicilio en Ciudad Real, Lentejuela, 11; procesada en causa 335 de 1951, sobre hurto (12.583);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ser reducidos a prisión.